



# COMUNICACION Nº 6995

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo no mayor a quince (15) días, a través de la secretaría correspondiente, en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 12.720 que establece el área denominada Ciudad 30, lo siguiente:

- 1) Qué resultados se han alcanzado desde la implementación de la Ordenanza mencionada;
- 2) En particular, explique de qué forma se controla el cumplimiento de la disponibilidad de ciclistas en edificios públicos conforme lo expresa el Art. 4º;
- 3) Si se efectúan inspecciones tendientes a fiscalizar el cumplimiento del área destinada a la guarda de motovehículos, ciclomotores y bicicletas en las playas de estacionamiento conforme el Art. 5º de la Ordenanza precitada;
- 4) Si se ha implementado los espacios para operaciones de carga y descarga, con una distancia máxima de doscientos metros (200 m) entre cada uno y si se ha convocado a comerciantes para analizar su ejecución;
- 5) El avance del diseño del plan de intervención integral mencionado en el Art. 9º de la normativa en cuestión, el cual comprende iluminación pública, demarcación vial, equipamiento urbano destinado al transporte público, capacidad de monitoreo.

**SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2021.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**  
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller**

Expte. CO-0062-01722689-5 (PC).